

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

3661 Delegación de las funciones del Sr. Alcalde durante el periodo por nacimiento y cuidado de menor.

Mediante Decreto del Sr. Alcalde n.º 2026/1464, de fecha 4 de junio de 2026, se ha resuelto:

Primero.- Disponer que, durante el período de permiso por nacimiento y cuidado de menor, las funciones de gestión ordinaria de esta Alcaldía corresponderán a la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Isabel María Egea Navarro, en los términos previstos en la legislación de Régimen Local.

Segundo.- La presente resolución constituye la delegación de las facultades necesarias para el despacho de los asuntos ordinarios de la gestión municipal, comprendiendo la instrucción y resolución de los procedimientos administrativos cuya competencia corresponda a esta Alcaldía, en el ámbito material de dicha gestión ordinaria. No obstante, esta Alcaldía podrá ejercer dichas facultades en cualquier momento durante el periodo de disfrute del permiso, mediante avocación en cada caso concreto, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Tercero.- En todo caso, corresponderá a esta Alcaldía el ejercicio de las funciones de dirección política y representación institucional del Ayuntamiento. Asimismo, podrá asumir directamente la adopción de aquellas resoluciones que, por su especial trascendencia política, institucional o corporativa, se estime conveniente, mediante avocación en cada caso concreto, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Igualmente, esta Alcaldía seguirá ostentando la titularidad y el ejercicio de las competencias que tengan carácter indelegable conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- La delegación conferida supondrá el despacho de los asuntos ordinarios y de gestión administrativa que resulten precisos para garantizar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Se deberá informar a esta Alcaldía previamente y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- Notifíquese el presente Decreto a D.ª Isabel M.ª Egea Navarro, cuya delegación se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario realizada en el plazo de tres días desde que reciba la notificación.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución a los miembros de la Corporación y a los distintos servicios municipales, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, procédase a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En La Unión, a 15 de junio de 2026.—La Concejala Delegada de Interior, Damiana García Soto.